

INSTRUCCIONES

El presente formulario, según Resolución Ex.Nº. 46, de fecha 1/9/2003, debe confeccionarse en triplicado, para lo cual debe utilizar papel calco, indicando el tipo de declaración informada: Original o Rectificatoria.

1.- Las Empresas Constructoras Agentes Retenedores del Cambio de Sujeto de IVA en Contratos de Instalación o Confección de Especialidades en la Construcción deberán presentar esta declaración **hasta el día 15 de cada mes**, informando el movimiento del mes anterior, en la Unidad del Servicio de Impuestos Internos que corresponda al domicilio de su casa matriz. Si el día 15 señalado es feriado, festivo o día sábado, este plazo se extenderá hasta el primer día hábil siguiente. El informe deberá ser presentado por los agentes retenedores aunque no registren retenciones en el período.

2.-

A) Sección 1: en esta sección se registra la suma neta de las retenciones efectuadas por medio de facturas de compra y notas de crédito con retención, emitidas por los agentes retenedores y se calcula como la sumatoria de los valores incluidos en la columna Monto IVA Retenido de la Sección 2 del formulario. En caso que el resultado sea negativo, deber anotarse entre paréntesis. **Si la declaración consta de varias hojas, llene esta sección sólo una vez, en la primera hoja.**

B) Sección 2: en esta sección deberá quedar registrado el detalle de las retenciones efectuadas por los adquirentes agentes retenedores, señalando el RUT del contribuyente al cual se le retuvo el IVA, Código y Número del documento emitido con retención (factura de compra o nota de crédito), el Monto Neto de la Operación y el Monto IVA Retenido, debiéndose ingresar una línea o registro por N° de documento. En el caso de las notas de crédito, el Monto Neto Operación y el Monto IVA retenido deberán registrarse entre paréntesis, dado que se trata de números negativos.

C) Sección 3: Si las prestaciones de servicios afectos a este cambio de sujeto ocurren entre Agentes Retenedores o con contribuyentes Excepcionados, éstas deberán quedar registradas detalladamente en esta sección, indicándose el RUT del ejecutante del contrato, el Código y Número del documento (factura, nota de débito o nota de crédito), el Monto Neto Operación y el Monto IVA. Se debe ingresar una línea por documento. De igual manera a lo señalado para la sección anterior, para el caso de las Notas de Crédito, el Monto Neto Operación y el Monto IVA deberán registrarse entre paréntesis.

3.- Para las columnas "Código Tipo de Documento" de las Secciones 2 y 3, se deben usar los siguientes códigos numéricos:

	Factura de Compra	Nota de Crédito	Factura	Nota de Débito
Sección 2	1	2	-	-
Sección 3	-	2	3	4

Cabe indicar que en las secciones 2 y 3 no se debe declarar Códigos de Tipo de Documento que no se hayan definido explícitamente para esas secciones. De esta forma, para la Sección 2, no es posible declarar Facturas y Notas de Débito, mientras que en la Sección 3, no se puede informar Facturas de Compras.

4.- Cuadro Resumen N° de Registros Informados: debe registrar el número total de líneas (registros) informadas correspondientes a las secciones 2 y 3, y la cantidad total de hojas de que consta la declaración. Si su declaración consta de más de una hoja, llene esta sección sólo una vez, en la primera de las hojas entregadas.

5.- El retardo u omisión en la presentación de este Informe, con los antecedentes solicitados, será sancionado de conformidad al artículo 97 N° 1 del Código Tributario.

6.- No se aceptarán Informes con correcciones o enmiendas. Por lo tanto, si se comete algún error, deberá llenarse nuevamente el formulario con los datos correctos.

SECCION 3.- DETALLE DE FACTURAS, NOTAS DE DEBITO Y NOTAS DE CRÉDITO RECIBIDAS POR OPERACIONES DE ESTE CAMBIO DE SUJETO, EMITIDAS POR OTROS AGENTES RETENEDORES (INCLUIDOS LOS CONTRIBUYENTES EXEPCIONADOS)

N° LIN	RUT DEL EJECUTANTE DEL CONTRATO	CODIGO TIPO DOCUMENTO	N° DOCUMENTO RECIBIDO	MONTO NETO OPERACIÓN (\$)	MONTO IVA (\$)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					
31					
32					
33					
34					
35					
36					
37					
38					
39					
40					
41					
42					
43					
44					
45					
46					
47					
48					
49					
50					